

[Redacted] Referencia [Redacted]

DEPARTAMENTO DE GESTION

CL INFANTA MERCEDES, 37  
28020 MADRID (MADRID)  
Tel. 915548770

Estimado contribuyente:

En la Agencia Tributaria disponemos desde el año 2016 de información de las entradas y salidas totales de todas las cuentas bancarias de los contribuyentes, tanto de personas físicas como de entidades. Partiendo de la misma hemos realizado análisis estadísticos referentes a las ratios económicas y sectoriales de los obligados tributarios de ciertos sectores económicos.

Estos datos pueden ser utilizados como indicio de riesgo fiscal cuando pongan de manifiesto inconsistencias entre la información disponible y las declaraciones de ingresos de la actividad económica o las declaraciones de IVA de los contribuyentes.

Por este motivo, iniciamos ahora una campaña de información a determinados contribuyentes en relación con la adecuación y coherencia de sus datos económicos y tributarios.

En concreto, en relación con esa Entidad, se han apreciado las diferencias que se señalan a continuación entre sus datos declarados y los que corresponden al sector económico y segmento de contribuyentes equiparable del año 2017.

| Ratios                    | Datos del contribuyente | Referencia sectorial |
|---------------------------|-------------------------|----------------------|
| Margen neto               | 4,91%                   | 6,89%                |
| Cobros tarjeta            | 60,33%                  | 44,82%               |
| Cobros tarjeta y efectivo | 69,52%                  | 44,98%               |

Por otra parte, los importes acumulados de las entradas en sus cuentas bancarias en 2017 han sido de [Redacted] euros.

Basándonos en todos estos datos estamos realizando un conjunto de actuaciones encaminadas a mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los empresarios societarios. Por ello, en el caso de que las inconsistencias señaladas persistan, el riesgo fiscal que estas representan podrá dar lugar a los procedimientos de control tributario que sean necesarios.

Esta carta es una mera comunicación por lo que no debe contestar, enviar documentación, ni justificar el importe de los datos que se desprenden de sus declaraciones, ni de los abonos que puedan existir en sus cuentas bancarias. Simplemente le trasladamos la información de que dispone la Agencia Tributaria.